

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del dos de julio de dos mil diecinueve, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de junio de dos mil diecinueve, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio DFA/367/2019 del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Yazmín Alejandra Navarro Sánchez, su nombramiento de Auditora en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Yazmín Alejandra Navarro Sánchez, su nombramiento de Auditora en la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, por el término de un mes, con efectos a partir del diecisiete de julio de dos mil diecinueve.-----

2.- Oficio DFA/368/2019 del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Malinaly Andrea Guzmán Orozco, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en funciones de Encargada de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Primer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Malinaly Andrea Guzmán Orozco, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en funciones de Encargada de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Primer Distrito Judicial, por el término de un mes, con efectos a partir del uno de agosto de dos mil diecinueve.-----

3.- Oficio CA/160/2019 del uno de julio de dos mil diecinueve, del Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado José Francisco Camacho Chávez, su nombramiento de Actuario adscrito a dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que del expediente personal del servidor judicial de trato se advierte que por acuerdo del nueve de abril pasado, fue designado Actuario, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga al licenciado José Francisco Camacho Chávez, su nombramiento de Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de julio de dos mil diecinueve.-----

4.- Oficio AJ/1105/2019 del uno de julio de dos mil diecinueve, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al licenciado Josué Ulises Hernández Mata, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Encargado del Archivo Regional de Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Josué Ulises Hernández Mata, su habilitación para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Encargado del Archivo Regional de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.-

5.- Oficio sin número del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Rafael Bautista González, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Rafael Bautista González, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de julio de dos mil diecinueve.-----

6.- Oficio 1804/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que la plaza de Oficial Judicial “B” es la que ocupaba el licenciado Rafael Bautista González, quien fuera promocionado como Auxiliar Jurídico de manera interina; en tal virtud, por lo antes expuesto, no obstante el sentido de la propuesta que hace el Juzgador, se estima procedente prorrogar a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de julio de dos mil diecinueve.-----

7.- Oficio 602/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Karina Guadalupe Pineda Trejo, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en la propia Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, aunado a la promoción de la licenciada Rebeca Castillo Castillo, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Karina Guadalupe Pineda Trejo, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en la Sala Regional Victoria, a partir del treinta de julio de dos mil diecinueve.-----

8.- Oficio 600/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Rebeca Castillo Castillo, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con la información con que se cuenta, se advierte la vacante de Secretaria de Acuerdos en la Sala Regional

Victoria, con motivo de la renuncia de la licenciada María Isabel Cobos Lerma, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que hace el Magistrado de la Sala en mención a favor de la licenciada Rebeca Castillo Castillo para que se le nombre Secretaria de Acuerdos; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los cuales se estiman cumplidos, en consideración a que con la documentación anexa a su expediente personal se demuestra plenamente que la citada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta que nació el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro; c) Es licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas de la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales, con título expedido el catorce de junio de dos mil dieciséis, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (9163); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho que ostenta, amén que en sus antecedentes personales se advierte que asistió al “Curso-Taller Habilidades y Competencias Políticas” (junio 2011); “Curso-Taller de Liderazgo Juvenil” (junio 2011), ambos impartidos por el Comité Directivo Estatal del PRI Tamaulipas ICADEP; “Primer Simposio de Negocios Internacionales y Logística”, impartido por

la Universidad La Salle ULSA (abril 2011); “Curso Anual de Metodología y Conocimiento de Frontera Semillero de la Investigación Científica XXV Verano de la Investigación Científica” (julio-agosto 2015); “XX Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2015” (2015), ambos impartidos por el Instituto de Investigaciones Jurídicas por la Universidad Nacional Autónoma de México; “Congreso Nacional del XX Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico”, impartido por El Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico a través de la Universidad Autónoma de Nayarit (agosto 2015); “Ponente en el Tercer Encuentro Jóvenes Investigadores Tamaulipas 2015”, impartido por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a través del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (2015); “Curso Argumentación Jurídica”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica (febrero 2016); “Curso-Taller Los Recursos en el Proceso Penal, Acusatorio y Oral” (mayo 2016); Curso Taller Los Recursos en el Proceso Penal Acusatorio y Oral” (mayo 2016), ambos impartidos por el Poder Judicial del Estado a través del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal; “Los Medios de Impugnación en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio” (mayo 2016); “Curso Juicio Oral y Emisión del Fallo” (junio 2016); “Curso Instituciones Procesales I: Medios de Impugnación” (julio 2016); “Juez Administrador” (octubre 2016); “Programa de Formación: Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal” (octubre 2016), todos ellos impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal a través de la Escuela Judicial; “Jornada de Capacitación sobre Justicia de Género”, impartido por el Poder Judicial del Estado a través de la Escuela Judicial (marzo 2017); “Debates desde la Judicatura sobre Derecho Constitucional y Derechos Humanos”, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal a través de la Escuela Judicial

(mayo 2017); “Curso el Feminicidio y sus Expectativas frente al Sistema Penal Acusatorio en México”, impartido por la Procuraduría General de la República; “5to Foro Internacional de Discapacidad en la Educación Superior: Transformación hacia una Sociedad Sostenible y Resiliente para todos”, impartido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (abril 2018); “Primer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, impartido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (junio 2018); “Maestría en Ciencia Política y Administración Pública, impartido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (febrero 2019); g) En su experiencia laboral destaca que dentro del Poder Judicial del Estado, se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Regional Victoria (29 marzo 2016 al 31 enero 2017); habilitada con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista (1 febrero 2017 al 30 enero 2019; actualmente habilitada para que con su mismo carácter de Secretaria Proyectista realice funciones de Secretaria de Acuerdos en dicha Sala; además, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el uno de julio en curso. En consecuencia, con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción a la licenciada Rebeca Castillo Castillo, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala Regional de Victoria, con efectos a partir del treinta de julio de dos mil diecinueve; asimismo, se le habilita como Encargada de la Gestión y Administración de dicha Sala Regional; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” en Sala mencionada.-----

9.- Oficio sin número del uno de julio de dos mil diecinueve, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone

se nombre a Rodrigo Emiliano Ortiz de la Fuente, Oficial Judicial

“B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Édgar Flores Reyes y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Rodrigo Emiliano Ortiz de la Fuente, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de julio de dos mil diecinueve.-----

10.- Oficio 2974/2019 del uno de julio de dos mil diecinueve, del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Carlos Abraham Martínez Arriaga, Auxiliar Jurídico en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de la licenciada Mariela Estefanía Zurita Lugo, atento a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Carlos Abraham Martínez Arriaga, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, con efectos a partir del veintinueve de julio de dos mil diecinueve; en consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Ejecución de Sanciones de Victoria.-----

11.- Oficio 601/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Katherin Krissthell García Aguilar, en las funciones

**de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que
queden señalados en el propio contrato.-----**

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Katherin Krissthell García Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta de julio de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

12.- Oficio 1062/2019 del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Raquel Carreón Lucas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Servicios Generales, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Raquel Carreón Lucas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Servicios Generales, por el periodo comprendido del tres de julio al diez de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

13.- Oficio 1127 del trece de junio de dos mil diecinueve, del Secretario de Acuerdos encargado del despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Ludivina Ivonne Guerra Serna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano jurisdiccional, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ludivina Ivonne Guerra Serna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de agosto de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

14.- Oficio 2007/2019 del trece de junio de dos mil diecinueve, del Secretario de Acuerdos encargado del despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Rosa Guadalupe González Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Rosa Guadalupe González Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de agosto de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

15.- Oficio 2024/2019 del trece de junio de dos mil diecinueve, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jorge Alberto Uribe Mendoza, en las funciones

de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jorge Alberto Uribe Mendoza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de agosto de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

16.- Oficio 393/2019 del trece de junio de dos mil diecinueve, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Tomás Humberto González López, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Tomás Humberto González López, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de agosto de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

17.- Oficio 169/2019 del catorce de junio de dos mil diecinueve, del Jefe de la Unidad Administrativa de Matamoros, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mario Alberto López Paz, en las funciones de Oficial de

Mantenimiento en dicha Unidad Administrativa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mario Alberto López Paz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de agosto de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

18.- Oficio 130/2019 del diecinueve de junio de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Velia Delia Veliz Banda, en las funciones de Psicóloga en el Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Velia Delia Veliz Banda, en las funciones de Psicóloga en el Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de agosto de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

19.- Oficio 720/2019 del diecisiete de junio de dos mil diecinueve, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Diana Paola Santiago Ramírez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Diana Paola Santiago Ramírez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de julio de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

20.- Oficio 2282 del diecinueve de junio de dos mil diecinueve, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Alberto Ortiz Carranza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Alberto Ortiz Carranza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del tres de julio al quince de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

21.- Oficio 338/2019 del uno de julio de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al primer periodo vacacional del presente año.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 89 y 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en función a los

principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil diecinueve, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema Penal; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad en el referido periodo vacacional, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias:-

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, PADILLA, TULA Y SOTO LA MARINA)	
Lic. Rosa María Rodulfo Arcea (Juez de Control, Victoria)	Sin goce de periodo vacacional
Lic. César Alejandro Ávalos González Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, Victoria	Sin goce de periodo vacacional
C. Paola de Jesús Vázquez Garza (Auxiliar Jurídico, Victoria)	Sin goce de periodo vacacional
Lic. Nereyda Eloísa Ángulo Trejo (Auxiliar Jurídico, Victoria)	1 al 15 agosto
Ing. Guillermo Mata Chávez (Auxiliar Técnico, Victoria)	1 al 15 agosto
Lic. Martha Patricia Rodríguez Salinas (Juez de Control, Padilla)	15 al 29 agosto
Lic. Fabián Ortiz González <i>(Auxiliar Jurídico, Padilla, será quien actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	15 al 29 agosto
Lic. Judith Mejía Terán <i>(Auxiliar Jurídico, Tula, será quien actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	15 al 29 agosto
Ing. Héctor Hugo Zúñiga González (Auxiliar Técnico, Tula)	1 al 15 agosto
Lic. Jorge Luis Jasso Tovar <i>(Auxiliar Jurídico, Soto la Marina, será quien actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	1 al 15 agosto
C. Israel Servando Arellano Ruiz (Oficial de Mantenimiento, Soto la Marina)	1 al 15 agosto
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)	
Lic. Valentín Israel Domínguez de la Cruz	1 al 15

<i>(Auxiliar Jurídico de El Mante, será quien actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	agosto
Lic. Juan Jesús Pérez Reséndiz (Auxiliar Jurídico, El Mante)	15 al 29 agosto
Ing. Marlen Alejandra Contreras Villanueva (Auxiliar Técnico, El Mante)	15 al 29 agosto
Lic. Karla Karina Trejo Torres (Juez de Control, Xicoténcatl)	1 al 15 agosto
Lic. Luis Fernando Manríquez Medina <i>(Auxiliar Jurídico, Xicoténcatl será quien actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	1 al 15 agosto
Lic. Erika Elizalde Herrera <i>(Auxiliar Jurídico en González, será quien actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	1 al 15 agosto
TERCERA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS, SAN FERNANDO Y VALLE HERMOSO)	
Lic. Ana Victoria Enríquez Martínez (Juez de Control, Matamoros)	15 al 29 agosto
Lic. José Luis Rangel Beas <i>(Auxiliar Jurídico, Matamoros, será quien actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial en Matamoros, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	15 al 29 agosto
Lic. Celso Reyes Alfonso (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	Sin goce de periodo vacacional
Ing. Nadia Ivón Alanís Blanco (Auxiliar Técnico, Matamoros)	15 al 29 agosto
Lic. Sandra Aracely Lazo Leos <i>(Auxiliar Jurídico, San Fernando, será quien actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias y Seguimiento de Causas, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	15 al 29 agosto
Lic. Alfonso de Jesús Guerra Dueñez <i>(Auxiliar Jurídico, Valle Hermoso, será quien actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias y Seguimiento de Causas, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	15 al 29 agosto
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. José Alberto Ciprés Sánchez (Juez de Control)	15 al 29 agosto
Lic. Ricardo Mancillas Luna <i>(Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Cuarta Región Judicial, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	15 al 29 agosto
Lic. Francisco Salinas Ramírez (Auxiliar Jurídico)	1 al 15 agosto
Ing. Carlos Ismael Robledo Vázquez (Auxiliar Técnico)	15 al 29 agosto
QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, Y RÍO BRAVO)	
Lic. Aldo René Rocha Sánchez	5 al 19

(Juez de Control)	agosto
Lic. Yolanda de León Ibarra <i>(Auxiliar Jurídico, Reynosa, será quien actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	1 al 15 agosto
Lic. Benito Martínez Miguel <i>(Auxiliar Jurídico, Reynosa)</i>	15 al 29 agosto
Ing. Roosevelt Alejandro de los Reyes Soto <i>(Auxiliar Jurídico, Reynosa)</i>	15 al 29 agosto
Lic. Guadalupe Nallely Reyna Rodríguez <i>(Auxiliar Jurídico, Miguel Alemán, será quien actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias y Seguimiento de Causas, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	15 al 29 agosto
Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón <i>(Auxiliar Jurídico, Río Bravo, será quien actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	15 al 29 agosto
SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Víctor Fernando Reyes Hernández <i>(Juez de Control)</i>	15 al 29 agosto
Lic. María de los Ángeles Castelán Rodríguez <i>(Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Sexta Región Judicial, del 15 al 29 de julio en curso)</i>	15 al 29 agosto
Lic. María Verenice del Ángel Ortega <i>(Auxiliar Jurídico)</i>	1 al 15 agosto
Lic. Araceli Antonio Mendoza <i>(Auxiliar Jurídico)</i>	Sin goce de periodo vacacional
Ing. Julián de Jesús Martínez Aguillón <i>(Auxiliar Técnico)</i>	1 al 15 agosto

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

22.- Oficio 339/2019 del uno de julio de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al primer periodo vacacional del año dos mil diecinueve, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACUERDO.- Que en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el primer periodo vacacional correspondiente al año dos

mil diecinueve, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad en el referido periodo vacacional, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa.-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)	
Lic. Rosa María Rodulfo Arcea (Juez de Control, Victoria Zona Centro Distrito I)	Sin goce de periodo vacacional
Lic. Isval Imelda García Infante (Auxiliar Jurídico habilitada en funciones de Encargada de la Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, del 15 al 29 de julio en curso.	1 al 15 agosto
<i>Lic. María José Romero Berrones, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración, del 1 al 15 de agosto entrante.</i>	
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Lissete López Mayet (Juez de Control, Altamira Zona Sur Distritos II y VI)	15 al 29 agosto
Lic. Nérida Sobrevilla Reyes (Oficial Judicial “B” será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración, del 15 al 29 de julio en curso)	30 de julio al 13 agosto
TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. José Alberto Ciprés Sánchez (Juez de Control, Nuevo Laredo Zona Norte Distrito III)	15 al 29 agosto
Lic. Raúl García Garza (Auxiliar Jurídico será quien actúe en funciones de Encargado de Gestión y Administración, del 15 al 29 de julio en curso)	15 al 29 agosto
CUARTO DISTRITO JUDICIAL: (MATAMOROS)	
Lic. Yulemi Olán de la Cruz (Juez de Control, Matamoros Zona Norte Distritos IV y V)	2 al 16 septiembre
Lic. América Nieto Vela (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración)	15 al 29 agosto
Lic. Dinorah Hernández García (Oficial Judicial “B”, Matamoros)	30 de julio al 13 agosto
<i>Lic. Tehitzzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del 15 al 29 de agosto entrante.</i>	
QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)	
Lic. Cynthia Maribel Cerda Altamirano	15 al 29 agosto

(Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración)	
Lic. Juan Carlos Martínez González (Oficial Judicial “B” será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del 15 al 29 de agosto entrante)	30 de julio al 13 agosto
SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)	
Lic. Ismael Ángel Preza Fortanelly (Secretario de Acuerdos habilitado como Encargado de Gestión y Administración)	15 al 29 agosto
<i>Lic. Verónica Rodríguez Gómez, Oficial Judicial “B” será quien actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración del 15 al 29 de agosto entrante.</i>	

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

23.- Oficio 119/2019 del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, de la licenciada Lissete López Mayet, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión y por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es para asistir al Congreso Nacional de Justicia Penal y Razonamiento Probatorio, a impartirse por la Sociedad Mexicana de Profesores de Derecho Penal y Criminología S.C. en la Ciudad de México, se concede a la licenciada Lissete López Mayet, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, por los días seis y siete de julio de dos mil diecinueve; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que se haga cargo del despacho los días señalados con antelación.-----

24.- Oficio 106/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, del licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, Juez Menor

del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial y por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es para asistir al Curso-Taller denominado “Capacitación en Justicia para Adolescentes”, a impartirse en Tampico, Tamaulipas, se concede al licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días cinco y seis de julio de dos mil diecinueve; en la inteligencia que el día cinco de julio mencionado lo es a partir de las 13:00 trece horas; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

25.- Oficio 2076 del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, del licenciado Martín de Jesús Salinas Reyes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día doce de julio en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Martín de Jesús Salinas Reyes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, por el día doce de julio de dos mil diecinueve.-----

26.- Oficio sin número del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, de la licenciada Marlene Ramírez Walle, Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día seis de julio en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Marlene Ramírez Walle, Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, licencia con goce de sueldo, por el día seis de julio de dos mil diecinueve.-----

27.- Escrito del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, del licenciado José Eduardo López Cárdenas, Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso con las constancias médicas que acompaña, se concede al licenciado José Eduardo López Cárdenas, Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, por los días once y doce de julio de dos mil diecinueve; en consecuencia, se instruye a Jessica Xiomara González Salas, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial

“B” se haga cargo de dicho órgano administrativo durante la ausencia de su titular.-----

28.- Oficio 170/2019 del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, de la licenciada Guadalupe Nallely Reyna Rodríguez, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de diez días naturales.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma contraerá nupcias, se concede a la licenciada Guadalupe Nallely Reyna Rodríguez, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán, licencia con goce de sueldo, por el término de diez días naturales, comprendido del cinco al catorce de agosto de dos mil diecinueve; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a su enlace matrimonial.-----

29.- Oficio 404/2019 del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, de la licenciada Sandra Aracely Lazo Leos, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de diez días naturales.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del

Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma contraerá nupcias, se concede a la licenciada Sandra Aracely Lazo Leos, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, licencia con goce de sueldo, por el término de diez días naturales, comprendido del uno al diez de agosto de dos mil diecinueve; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a su enlace matrimonial.-----

30.- Escrito del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, de Anabel Paulín Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Informática, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de siete días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso con las constancias médicas que acompaña, se concede a Anabel Paulín Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Informática, permiso con goce de sueldo, por el término de siete días hábiles, comprendido del veintisiete de junio al cinco de julio de dos mil diecinueve.-----

31.- Oficio 643/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, de la licenciada Wendy Idalia García Lomas, Oficial Judicial “B” adscrita al Archivo Regional del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de trece años dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar

apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a la licenciada Wendy Idalia García Lomas, Oficial Judicial “B” adscrita al Archivo Regional del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, por el término de cuatro días hábiles, comprendido del treinta de julio al dos de agosto de dos mil diecinueve, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

32.- Oficio 85/2019 del uno de julio de dos mil diecinueve, de la licenciada Arely Castillo López, Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día uno de julio en curso.-

ACUERDO.- Por estimarse justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites inherentes con motivo del deceso de su señor padre y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Arely Castillo López, Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, por el día uno de julio de dos mil diecinueve. Por otra parte, se instruye a la licenciada Gricelda Rivera Cepeda, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo del despacho de dicho órgano administrativo durante el día señalado con antelación.-----

33.- Oficio sin número del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, de la licenciada Mélida Mendoza Ceballos, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante

el cual solicita licencia sin goce de sueldo, por el término de treinta y un días.-----

ACUERDO.- Ahora bien, no obstante que la petición ostenta el visto bueno del titular del Juzgado de su adscripción, se estima improcedente acordar de conformidad, en la medida que es un hecho notorio para este Consejo de la Judicatura que en fecha veintiocho de mayo pasado, le fue otorgado a la licenciada Mélida Mendoza Ceballos, una licencia sin goce de sueldo por el término de treinta días, amén que la fecha cuenta con una antigüedad de tres años, al advertirse de su expediente personal que ingresó al Poder Judicial del Estado el cinco de octubre de dos mil quince, aunado a que el artículo 84, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dispone: *“las licencias sin goce de sueldo se otorgaran para atender asuntos particulares a solicitud del trabajador con el visto bueno del titular y/o Director Administrativo de la Dependencia respectiva y la autorización de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, por una sola vez anualmente conforme a las siguientes bases: ... I.- Hasta por 30 días naturales a quien tenga de tres años un día a cinco años de servicio”*; de lo anterior, se colige que la licenciada Mélida Mendoza Ceballos, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, no reúne los requisitos para dicho beneficio, además de que la servidora judicial de trato no da razón justificada del permiso que solicita, pues alude en forma genérica que es ‘por motivos personales’, sin explicar en qué consisten, de modo que revele pero sobre todo demuestren, la necesidad de la medida; en esa virtud, se niega a la servidora judicial mencionada, la licencia que sin goce de sueldo y por el término de treinta y un días solicita la profesionista referida.-----

34.- Oficio 117/2019 del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, de la Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita se autorice a la licenciada Claudia Rubí Cárdenas Aguilar, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración de dicho Juzgado, el disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo de esta propia fecha se facultó a la Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, para que labore con normalidad en el despacho de sus funciones en el primer periodo vacacional del presente año, tanto en el Sistema Tradicional como en el Sistema Acusatorio y atendiendo a la propuesta que hace la Juzgadora, se autoriza a la licenciada Claudia Rubí Cárdenas Aguilar, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que disfrute de su primer periodo vacacional que comprenderá del quince al veintinueve de julio de dos mil diecinueve; en consecuencia, se instruye a la licenciada Nériida Sobrevilla Reyes, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo de la Secretaría de Acuerdos de dicho Juzgado en el periodo vacacional señalado.-----

35.- Oficio 895/2019 del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, de la licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado

Ramiro Nava Rodríguez, titular de dicho Juzgado, por el término de veintiún días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el término de veintiún días, comprendido del veintiséis de junio al dieciséis de julio de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.

36.- Oficio 567 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, de la Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Abril Teresa Reza Rascón, Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Abril Teresa Reza Rascón, Secretaria Proyectista adscrita a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de noventa días, comprendido del veinticinco de junio al veintidós de septiembre de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.

37.- Oficio 135/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a

favor de la licenciada Glenda Viridiana Rea Morán, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Glenda Viridiana Rea Morán, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres días, comprendido del veinticuatro al veintiséis de junio de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

38.- Oficio 136/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres días, comprendido del veinticuatro al veintiséis de junio de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

39.- Oficio 1924/2019 del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, de la licenciada Alejandra Manuela Martínez Elías, Secretaria

Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el día veintiuno de junio en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alejandra Manuela Martínez Elías, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.

40.- Oficio 2525/2019 del cinco de junio de dos mil diecinueve, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Dulce Christian Gallegos Velázquez, Auxiliar Técnico en dichas Salas de Audiencias, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Dulce Christian Gallegos Velázquez, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres días, comprendido del cinco al siete de junio de dos mil diecinueve, se toma

nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

41.- Oficio 134/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual hace llegar constancia médica por cuidados maternos expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Maribel Altamirano Dávila, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de seis días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la anuencia de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso con la constancia médica de cuidados maternos expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, se concede a la licenciada Maribel Altamirano Dávila, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el término de seis días, comprendido del veintitrés al veintiocho de junio de dos mil diecinueve.-----

42.- Oficio 600/2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual hace llegar escrito de la licenciada María Isabel Cobos Lerma, por el que presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Acuerdos de dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada María Isabel Cobos Lerma, al cargo de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala

Regional Victoria, con efectos a partir del treinta de julio de dos mil diecinueve.-----

43.- Escrito del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, de la licenciada Abdy Arely Ávila Torres, Jefa de la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Abdy Arely Ávila Torres, al cargo de Jefa de la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, con efectos a partir del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve; por lo que deberá hacer entrega con intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que está bajo su responsabilidad. Por otra parte, se instruye a José Sánchez Tovar, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo del despacho de dicha Unidad Administrativa, hasta en tanto se provea sobre la designación del nuevo titular.-----

44.- Propuesta del Magistrado Presidente para crear el Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar en el Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Que en consideración a los reportes estadísticos con los que este Consejo de la Judicatura cuenta respecto de los asuntos ingresados, resueltos, en trámite y reactivados, entre los diversos juzgados con competencia de materia familiar, ubicados en los distintos distritos judiciales del estado, se advierte que en el Segundo Distrito Judicial, se pone de manifiesto el evidente y marcado aumento en los asuntos de la referida materia; lo anterior, porque en el año dos mil dieciocho se registró lo siguiente: en el Juzgado Primero Familiar, se radicaron 1,444 (un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), se resolvieron 1,098 (un mil noventa y ocho), y fueron reactivados 231 (doscientos treinta y uno), además que al

concluir el citado año contaba con 846 (ochocientos cuarenta y seis) expedientes en trámite, por lo que respecta al presente año del uno de enero al veintiséis de junio, se han radicado 802 (ochocientos dos) y han sido resueltos 547 (quinientos cuarenta y siete) y además de 132 (ciento treinta y dos) expedientes reactivados; asimismo, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del mismo distrito judicial, se radicaron 1,465 (un mil cuatrocientos sesenta y cinco), se resolvieron 1,127 (un mil ciento veintisiete), y fueron reactivados 77 (setenta y siete), además que al concluir ese mismo año contaba con 1,389 (un mil trescientos ochenta y nueve) expedientes en trámite, y en cuanto al presente año del uno de enero al veintiséis de junio, se han radicado 786 (setecientos ochenta y seis) y han sido resueltos 506 (quinientos seis) y además de 26 (veintiséis) expedientes reactivados; de igual forma; en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del mismo distrito judicial, se radicaron 1,320 (un mil trescientos veinte), se resolvieron 983 (novecientos ochenta y tres), y fueron reactivados 64 (setenta y cuatro), además que al concluir el citado año contaba con 873 (ochocientos setenta y tres) expedientes en trámite, y en cuanto al presente año del uno de enero al veintiséis de junio, se han radicado 728 (setecientos veintiocho) y han sido resueltos 466 (cuatrocientos sesenta y seis) y además de 40 (cuarenta) expedientes reactivados; de igual manera, en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del mismo distrito judicial, se radicaron 1,472 (un mil cuatrocientos setenta y dos), se resolvieron 1,226 (un mil doscientos veintiséis), y fueron reactivados 61 (sesenta y uno), además que al concluir ese mismo año contaba con 1,203 (un mil doscientos tres) expedientes en trámite, y en cuanto al presente año del uno de enero al veintiséis de junio, se han radicado 768 (setecientos sesenta y ocho) y han sido resueltos 608 (seiscientos ocho) y además de 32 (treinta y dos) expedientes reactivados; igualmente en el

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del mismo distrito judicial, se radicaron 1,412 (un mil cuatrocientos doce), se resolvieron 1,184 (un mil ciento ochenta y cuatro), y fueron reactivados 54 (cincuenta y cuatro), además que al concluir el citado año contaba con 1,373 (un mil trescientos setenta y tres) expedientes en trámite, y en cuanto al presente año del uno de enero al veintiséis de junio, se han radicado 706 (setecientos seis) y han sido resueltos 681 (seiscientos ochenta y uno) y además de 21 (veintiuno) expedientes reactivados; asimismo, en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del mismo distrito judicial, se radicaron 1,302 (un mil trescientos dos), se resolvieron 952 (novecientos cincuenta y dos), y fueron reactivados 6 (seis), además que al concluir el citado año contaba con 968 (novecientos sesenta y ocho) expedientes en trámite, y en cuanto al presente año del uno de enero al veintiséis de junio, se han radicado 669 (seiscientos sesenta y nueve) y han sido resueltos 539 (quinientos treinta y nueve) y además de 10 (diez) expedientes reactivados; todo lo anterior para los Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar en funciones en el Segundo Distrito Judicial, denota un alto número de asuntos. En ese sentido, tomando en cuenta que el número de negocios en esa materia ha ido en aumento, incluido el citado Distrito Segundo y esa tendencia se acentúa además por el incremento de la población y, con ello, la problemática inherente al derecho de familia; de lo cual se concluye que los seis actuales Juzgados son insuficientes para despachar con eficiencia los procedimientos relativos con la especial atención que la citada materia requiere. En consecuencia, con apoyo en los artículos 121 y 122, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se crea en el Segundo Distrito Judicial un nuevo Juzgado de Primera Instancia en materia Familiar, al que se denominará Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar y que, aunado a los ya existentes en esa materia en Altamira, Tamaulipas,

ejercerá jurisdicción en el expresado Distrito y tendrá la competencia establecida por el artículo 38 Bis de la Ley Orgánica del Poder Justicia del Estado. El Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial que por este acuerdo se crea, iniciará sus labores a partir del cinco de agosto de dos mil diecinueve; debiendo dotarle de los sellos oficiales y demás requerimientos materiales necesarios para su despacho, y su domicilio estará ubicado en Ciudad Judicial, Calle Juan de Villatoro # 2001 esquina Libramiento Poniente, Col. Tampico-Altamira, código postal 89605, en Altamira, Tamaulipas. Los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Primera Instancia de lo Familiar actualmente en funciones en el Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, conservan su denominación, competencia y materia de conocimiento. Con el objeto de equilibrar las cargas de trabajo entre los Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, se otorga un periodo de un mes contado a partir de su entrada en funciones, el Juzgado Séptimo que por este acuerdo se crea, recibirá en exclusiva las demandas de nuevos asuntos que se presenten, a cuyo término y previa revisión de la estadística correspondiente, este Consejo se reserva proveer sobre su prórroga o el sistema de turno aleatorio con el mencionado propósito. Consecuentemente, la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial implementará lo necesario para el cumplimiento del turno en exclusiva. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúmentese la circular correspondiente.-----

45.- Propuesta del Magistrado Presidente para crear el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en el Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Que en consideración a los reportes estadísticos con los que este Consejo de la Judicatura cuenta respecto de los asuntos ingresados,

resueltos, en trámite y reactivados, entre los diversos juzgados con competencia de materia familiar, ubicados en los distintos distritos judiciales del estado, se advierte que en el Tercer Distrito Judicial, se pone de manifiesto el evidente y marcado aumento en los asuntos de la referida materia; lo anterior, porque en el año dos mil dieciocho se registró lo siguiente: en el Juzgado Primero Familiar, se radicaron 1,417 (un mil cuatrocientos diecisiete), se resolvieron 1,154 (un mil ciento cincuenta y cuatro), y fueron reactivados 24 (veinticuatro), además que al concluir el citado año contaba con 1,051 (un mil cincuenta y uno) expedientes en trámite, por lo que respecta al presente año del uno de enero al veintiséis de junio, se han radicado 790 (setecientos noventa) y han sido resueltos 594 (quinientos noventa y cuatro) y además de 24 (veinticuatro) expedientes reactivados; asimismo, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del mismo distrito judicial, se radicaron 1,626 (un mil seiscientos veintiséis), se resolvieron 1,405 (un mil cuatrocientos cinco), y fueron reactivados 4 (cuatro), además que al concluir ese mismo año contaba con 1,333 (un mil trescientos treinta y tres) expedientes en trámite, y en cuanto al presente año del uno de enero al veintiséis de junio, se han radicado 867 (ochocientos sesenta y siete) y han sido resueltos 665 (seiscientos sesenta y cinco) y además de 2 (dos) expedientes reactivados; todo lo anterior para los Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar en funciones en el Tercer Distrito Judicial, denota un alto número de asuntos. En ese sentido, tomando en cuenta que el número de negocios en esa materia ha ido en aumento, incluido el citado Distrito Tercero y esa tendencia se acentúa además por el incremento de la población y, con ello, la problemática inherente al derecho de familia; de lo cual se concluye que los dos actuales Juzgados son insuficientes para despachar con eficiencia los procedimientos relativos con la especial atención que la citada materia requiere. En consecuencia, con apoyo en

los artículos 121 y 122, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se crea en el Tercer Distrito Judicial un nuevo Juzgado de Primera Instancia en materia Familiar, al que se denominará Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar y que, aunado a los ya existentes en esa materia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, ejercerá jurisdicción en el expresado Distrito y tendrá la competencia establecida por el artículo 38 Bis de la Ley Orgánica del Poder Justicia del Estado. El Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial que por este acuerdo se crea, iniciará sus labores a partir del cinco de agosto de dos mil diecinueve; debiendo dotarle de los sellos oficiales y demás requerimientos materiales necesarios para su despacho, y su domicilio estará ubicado en Municipio Libre # 146 Colonia SUTERM 1, código postal 88287, en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Familiar actualmente en funciones en el Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, conservan su denominación, competencia y materia de conocimiento. Con el objeto de equilibrar las cargas de trabajo entre los Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, se otorga un periodo de dos meses contados a partir de su entrada en funciones, el Juzgado Tercero que por este acuerdo se crea, recibirá en exclusiva las demandas de nuevos asuntos que se presenten, a cuyo término y previa revisión de la estadística correspondiente, este Consejo se reserva proveer sobre su prórroga o el sistema de turno aleatorio con el mencionado propósito. Consecuentemente, la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial implementará lo necesario para el cumplimiento del turno en exclusiva. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúmentese la circular correspondiente.-----

46.- Propuesta del Magistrado Presidente para habilitar al licenciado

Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal de

Reynosa, a efecto de que durante el primer periodo vacacional correspondiente al presente año, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad.-----

ACUERDO.- Ahora bien, los Jueces de Ejecución Penal del Estado ejercen la siguiente jurisdicción: a) Ejecución Penal de Victoria, comprende los Distritos Judiciales Primero, Noveno, Décimo y Décimo Segundo, con cabecera en esta capital; b) Ejecución Penal de Ciudad Madero, comprende los Distritos Judiciales Segundo, Séptimo, Octavo y Décimo Quinto, con cabecera en Ciudad Madero; c) Ejecución Penal de Reynosa, comprende los Distritos Judiciales Quinto, Sexto y Décimo Tercero, con cabecera en Reynosa; d) Ejecución Penal de Matamoros, comprende los Distritos Judiciales Cuarto, Décimo Primero y Décimo Cuarto, con cabecera en Matamoros; y, e) Ejecución Penal de Nuevo Laredo, comprende el Distrito Judicial Tercero, con cabecera en Nuevo Laredo. Que mediante la circular 4/2018 derivada del acuerdo plenario de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, el Supremo Tribunal de Justicia aprobó y publicó el Calendario de los Días No Laborables AÑO 2019, en el que se define que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, gozarán del primer periodo vacacional que comprende del lunes quince (15) al lunes veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019); salvo los Jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, quienes disfrutarán de ese derecho en el periodo que al efecto establezca este Consejo de la Judicatura. Por lo antes expuesto, con la finalidad de que la mayoría de los servidores judiciales disfruten de su primer periodo vacacional, en particular los Jueces de Ejecución Penal del Estado, y con esto no se afecte el servicio jurisdiccional - administración de justicia- que se brinda a los ciudadanos tamaulipecos en materia de ejecución de sanciones en materia penal, con fundamento en los preceptos 10 Ter y 122, fracciones V y XVIII, de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura estima procedente habilitar al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal de Reynosa, para que actúe con su mismo carácter en toda la entidad en materia de ejecución penal, es decir, en los Quince Distritos Judiciales del Estado. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente y durante el periodo que comprende del lunes quince (15) al lunes veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019). Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúyese la circular correspondiente.--

47.- Oficio sin número del uno de julio de dos mil diecinueve, del Titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Alma Jael Sandoval Maldonado, su habilitación para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Consejo de la Judicatura, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Alma Jael Sandoval Maldonado, su habilitación para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Consejo de la Judicatura, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista, por el periodo comprendido del veintiocho de junio al veinticinco de agosto de dos mil diecinueve; lo anterior, en virtud de la incapacidad médica otorgada a la licenciada Liliana González Sánchez.-----

48.- Oficio 190/2019 firmado por los Jueces de Control de la Segunda Región Judicial, por el que hacen suya la propuesta para efecto que se designe a la licenciada Dalia Inés Reyes Zúñiga, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----

ACUERDO.- Mediante oficio 190/2019, los Jueces de Control de la Segunda Región Judicial, hacen suya la propuesta para efecto que se designe a la licenciada Dalia Inés Reyes Zúñiga, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, de la Región Judicial referida. En consecuencia, con apoyo en los artículos 121, 122, fracción I, 208 y 210 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se estima procedente designar a la licenciada Dalia Inés Reyes Zúñiga, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, y habilitada como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, como Juez Coordinador de la aludida Región Judicial, con efectos a partir del veinte de junio de dos mil diecinueve, por el término de un año.-----

49.- Oficio 864/2019 del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, de la Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Mariela Estefanía Zurita Lugo para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a la licenciada Mariela Estefanía Zurita Lugo para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital, por el periodo comprendido del trece al veintinueve de agosto de dos mil diecinueve; lo anterior, en virtud de que el licenciado Luis Alberto Rocha García, en esa fecha, disfrutará del primer periodo vacacional correspondiente al presente año.-----

50.- Escrito presentado el uno de julio de dos mil diecinueve, de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual solicita copia certificada de todas las constancias que fueron remitidas mediante oficio DT/UJ/1954/2019 fechado el veintiocho de mayo pasado, del licenciado Jesús Gutiérrez González, Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, derivado de la invalidez de la incapacidad médica número 028LM0261348 otorgada a dicha servidora judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, 122, fracción XXX, y 123, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, previo pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que se deje en autos, expídase a costa de la solicitante copia certificada de las constancias a que hace referencia en el escrito de cuenta, autorizándose para recibirlas a los profesionistas que menciona.-----

51.- Oficio 3725 del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual propone se comisione a Yolanda Ponce Juárez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Departamento de Servicios Generales, a la Secretaría General mencionada.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido se realiza, así como a la petición que hace la Directora de Administración, mediante oficio 1063/2019, se comisiona a Yolanda Ponce Juárez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Departamento de Servicios Generales, a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, por el periodo comprendido del veinte de junio al diez de septiembre de dos mil

diecinueve; lo anterior, en virtud de la incapacidad médica de Adriana Zúñiga Villasana.-----

52.- Oficio 5740/2019 presentado el uno de julio de dos mil diecinueve, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite la demanda de amparo directo 309/2019 que promueve Ismael Ángel Preza Fortanelly, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/9/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

53.- Oficio 20869/2019 presentado el veinticinco de junio de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto en que se acepta la competencia declinada por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado y se registra ahora con el número CONFIDENCIAL el Juicio de Amparo Indirecto que promueve Walter de la Garza Hernández, contra actos de esta autoridad dentro del expediente PRA/15/2018; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes y ríndase por conducto del Magistrado Presidente el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con un minuto del dieciséis de julio de dos mil diecinueve, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

54.- Oficio 21448/2019 presentado el veintisiete de junio de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede la suspensión definitiva en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve Walter de la Garza Hernández, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/15/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 124, 125, y 128 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

55.- Oficio 21777/2019 presentado el uno de julio de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto en que se acepta la competencia declinada por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado y se registra ahora con el número CONFIDENCIAL el Juicio de Amparo Indirecto que promueve Ismael Ángel Preza Fortanelly, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/17/2018; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes y ríndase por conducto del Magistrado Presidente el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con un minuto del veinticinco de julio de dos mil diecinueve, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

56.- Oficio 21786/2019 presentado el uno de julio de dos mil diecinueve y anexo, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión provisional en el incidente de suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve Ismael Ángel Preza Fortanelly, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/17/2018; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 126 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes y ríndase el informe previo que se solicita. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con treinta y un minutos del cuatro de julio de dos mil diecinueve, tendrá verificativo la audiencia incidental.-----

57.- Oficio 23406/2019 presentado el veintisiete de junio de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede la suspensión definitiva en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve Walter de la Garza Hernández, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/18/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 124, 125, y 128 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

58.- Oficio 23425/2019 presentado el veintisiete de junio de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito

en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede la suspensión definitiva en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve Ismael Ángel Preza Fortanelly, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/18/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 124, 125, y 128 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

59.- Oficio 25542/2019 presentado el veintiocho de junio de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que declara que ha causado estado, el proveído que declaró cumplida la sentencia que concede el amparo y protección de la justicia federal, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve María Guadalupe Torres Maldonado, contra actos de ésta autoridad, dentro del expediente QCJE/12/2017.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando que ha causado estado, el proveído que declaró cumplida la sentencia que concede el amparo y protección de la justicia federal, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes.-----

60.- Oficio 25640/2019 presentado el veintiocho de junio de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, en la que se confirma la resolución en la que se sobresee, el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que

promueve Santa Virginia Vázquez Almazán, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal oficiante de la ejecutoria que se acompaña.-----

61.- Oficio 9930/2019-III-B presentado el veintiséis de junio de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, en la que se confirma la resolución en la que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve el licenciado Ismael Ángel Preza Fortanelly, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/7/2017.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal oficiante de la ejecutoria que se acompaña.-----

62.- Oficio 1841-II-B presentado el veintiséis de junio de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL, que promueve Armando Saldaña Badillo, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente QCJE/18/2017.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio

constitucional, señalándose las nueve horas con diez minutos del veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, para la celebración de la misma.-----

63.- Oficio 2161/2019 presentado el veintisiete de junio de dos mil diecinueve y anexos, del Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual remite el diverso 53-B del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, por el que devuelve diligenciado el exhorto ordenado por acuerdo del veintidós de enero pasado, dentro del cuadernillo 67/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114 fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y de las constancias adjuntas se advierte que **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, quedaron personalmente notificados del proveído del veintidós de enero del año pasado, por diligencias del quince de febrero de dos mil diecinueve.-----

64.- Oficio 1560/2019 presentado el veintisiete de junio de dos mil diecinueve y anexos, de la Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo y Tercer Distrito Judicial de Gómez Palacio, Durango, mediante el cual devuelve debidamente diligenciado el exhorto ordenado por acuerdo del veinte de marzo pasado, dentro del cuadernillo 8/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y de las constancias adjuntas se advierte que **CONFIDENCIAL**, quedó personalmente notificado del

proveído de fecha veinte de marzo pasado, mediante diligencia del nueve de abril del presente año.-----

65.- Oficio 2111/2019 presentado el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve y anexo, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual da cumplimiento a lo requerido por acuerdo del once de junio en curso, dentro del cuadernillo 16/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad oficiante, rindiendo el informe requerido en los términos a que alude en su oficio de cuenta y acompañando copia certificada de las constancias que soportan su informe. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe que se rinde y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, se giró exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Gómez Palacio, Durango, para que de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el presente acuerdo, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 “CPS” Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro

30.5 Ejido 6 de octubre previo Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P.

35101.-----

66.- Oficio 720 presentado el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve y anexos, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual da vista por la posible falta administrativa, derivada del toca CONFIDENCIAL deducido del expediente CONFIDENCIAL del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

-

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada de la resolución emitida el veintiuno de junio pasado, dentro del toca **CONFIDENCIAL** derivado del expediente **CONFIDENCIAL** seguido en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de daño en propiedad de naturaleza culposa (constante de treinta y un fojas útiles), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, mediante oficio comuníquese el presente acuerdo al Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

67.- Oficio 738 presentado el veintiséis de junio de dos mil diecinueve y anexos, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual da vista por la posible falta administrativa, derivada del toca CONFIDENCIAL deducido del expediente

CONFIDENCIAL del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada de la resolución emitida el veinticinco de junio pasado, dentro del toca **CONFIDENCIAL** derivado del expediente **CONFIDENCIAL** seguido en contra de **CONFIDENCIAL** y otro, por el delito de robo de vehículo (constante de diecisiete fojas útiles), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, mediante oficio comuníquese el presente acuerdo al Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

68.- Escrito presentado el veintisiete de junio de dos mil diecinueve y anexo, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja respecto del actuar de la licenciada Rosa María Rodulfo Arcea, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, derivada de la carpeta procesal CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por el quejoso, remítase el original del escrito de cuenta y anexo, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

69.- Oficio CJ4/081/2019 presentado el uno de julio de dos mil diecinueve, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/8/2019 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de los licenciados Walter de la Garza Hernández, Ismael Ángel Preza Fortanelly, Luz del Carmen Lee Luna e Ibeth Sánchez Martínez, los dos primeros nombrados en la época de los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero; y la tercera y cuarta, actualmente, Juez y Secretaria de Acuerdos, adscritas respectivamente a ese mismo órgano jurisdiccional.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/8/2019 al Consejero Ponente, licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

70.- Oficio CJ4/082/2019 presentado el uno de julio de dos mil diecinueve, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/10/2019 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de los licenciados Walter de la Garza Hernández, Ismael Ángel Preza Fortanelly, Luz del Carmen Lee Luna e Ibeth Sánchez Martínez, los dos primeros nombrados en la época de

los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero; y la tercera y cuarta, actualmente, Juez y Secretaria de Acuerdos, adscritas respectivamente a ese mismo órgano jurisdiccional.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/10/2019 al Consejero Ponente, licenciado Raúl Robles Caballero, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

71.- Oficio 2941/2019 presentado el veintisiete de junio de dos mil diecinueve, del licenciado Eric Anaya Ochoa, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio, adscrito a la Unidad General de Investigación en Altamira, mediante el cual solicita copia del expediente PRA/26/2019 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de la licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, en la época de los hechos, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, derivado de la carpeta de investigación CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 112, 122, fracción IX, y 123, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial

del Estado, 17, último párrafo, y 23, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y, atendiendo a la naturaleza de lo expuesto por el compareciente, remítase el original del escrito de cuenta, a la Comisión de Disciplina, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

72.- Oficio 3991/2019 presentado el diecisiete de junio de dos mil diecinueve, del licenciado Ignacio Israel Torres Hernández, Agente de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mediante el cual solicita copia certificada de la carpeta de investigación administrativa 155/2018, iniciada en contra del licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, relativo al expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena remitir copia del oficio de cuenta a la Dirección de Visitaduría Judicial, para que dentro del término de tres días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, atienda lo peticionado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Por último, mediante oficio comuníquese el presente proveído al Agente de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.-----

73.- Oficio 2280 del dieciocho de junio de dos mil diecinueve, de Patricia Mendoza Rivera, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses.-----

ACUERDO.- Ahora bien, del expediente personal de la servidora judicial de trato, se advierte que a la fecha cuenta con una antigüedad de veintiún años once meses dentro del Poder Judicial; en ese sentido, si bien es cierto que la petición de la compareciente se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, también lo es que atendiendo a su antigüedad, así como a lo dispuesto por el artículo 86, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se estima procedente conceder a Patricia Mendoza Rivera, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve; en la inteligencia que los primeros veinticinco días serán con goce de sueldo, y los restantes sin goce.-----

74.- Oficio 2638 del uno de julio de dos mil diecinueve, de la licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veinticinco de junio pasado.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el día veinticinco de junio de dos mil diecinueve.-----

75.- Expediente personal de la licenciada Lourdes Minerva Pérez Luna, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, del cual se advierte que su nombramiento concluye el seis de julio en curso.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se prorroga a la licenciada Lourdes Minerva Pérez Luna, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad y, por otra, se comisiona a la referida servidora judicial, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Primero Menor, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de julio de dos mil diecinueve.-----

76.- Propuesta del Magistrado Presidente, para que se comisione a María Isabel Torres Olvera, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Primero Menor, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la comisión otorgada a la licenciada Lourdes Minerva Pérez Luna y atendiendo la propuesta que se hace, se comisiona a María Isabel Torres Olvera, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Primero Menor, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de julio de dos mil diecinueve.-----

77.- Oficio 309/2019 del trece de junio de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a Alisson Janet Santiago Solís, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que existe vacante con motivo de la renuncia presentada por el licenciado Salvador Ramírez Gamboa, y atendiendo a la propuesta que se hace, amén de que la persona que se propone cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se nombra a Alisson Janet Santiago Solís, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de julio de dos mil diecinueve.----

78.- Oficio 3257/2019 del uno de julio de dos mil diecinueve, de la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses.-----

ACUERDO.- Ahora bien, del expediente personal de la servidora judicial de trato, se advierte que a la fecha cuenta con una antigüedad de seis años dentro del Poder Judicial; en ese sentido, si bien es cierto que la petición de la compareciente se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, también lo es que atendiendo a su antigüedad, así como a lo dispuesto por el artículo 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se estima procedente conceder a la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses, a

partir del tres de julio de dos mil diecinueve; en la inteligencia que los primeros diez días serán con goce de sueldo, y los restantes sin goce.-----

79.- Oficio 343/2019 del dos de julio de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Juan Daniel Hernández Cruz, en las funciones de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Juan Daniel Hernández Cruz, en las funciones de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el periodo comprendido del veintiséis de junio al tres de octubre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

---- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a los Señores Consejeros a una sesión extraordinaria para las catorce horas del miércoles tres de julio de dos mil diecinueve, con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de julio de dos mil diecinueve; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo